

TRAILERS

HISTORIA DE O

QUE DOCTORA
MUCHACOS
(Censura: 21 años)

LUNETA \$ 17.00

EL TIEMPO

GALERIA

\$ 5.00

ABISMO

HISTORIA POLICIAL

(Censura: 18 años)

6-02-1978

LUNETA

\$ 10.00

GALERIA

\$ 6.00

LA ESPECIALISTA
VIRGENES DE LOS SIETE
MARES

Censura: 21 años.

Superintendencia de Compañías Superintendencia

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALVAREZ BARBA C. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON IGUAL DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1.— La escritura pública de transformación de la compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA." en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6951, de 28 de diciembre de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 36, Tomo 109, de 9 de enero de 1978.

2.— Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Pedro Álvarez Villota y César Álvarez Villota, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente de la Compañía "ALVAREZ BARBA C. LTDA."; y además el señor César Álvarez Villota en su calidad de mandatario del señor arquitecto Andrés Chiriboga. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad mediante capitalización de reservas.

5.— En virtud de la transformación, aumento de capital se reforman y se codifican entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en su parte pertinente dirán:

ARTICULO PRIMERO: Denominación.— La compañía se denomina "ALVAREZ BARBA S. A.". Y su objeto social es la importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de vehículos automotores, maquinaria agrícola e industrial y maquinarias conexas; sus

partes, piezas, repuestos, accesorios y componentes; artículos destinados al uso en la agricultura y en la ganadería. El montaje y operación, por administración directa o delegada de estaciones de servicio para mantenimiento de vehículos, incluyendo las facilidades necesarias para las tareas de ajuste, calibración, lubricación, engrase, lavado, montaje, ensamble, reparación mecánica y taller de mantenimiento de maquinarias y equipos en general. La comercialización, al por mayor y al por menor, de madera contrachapada (plywood), y tableros aglomerados pegados, adhesivos y pinturas, así como artículos del ramo de ferretería en general y de la industria de la construcción. Importación, representación, venta y distribución a mayoristas así como en almacenes o locales de subdistribuidoras, de televisores, radiolas, equipos de sonido, radios, refrigeradoras, cocinas, lavadoras, secadoras, congeladoras electrodomésticos en general. Importación, venta y distribución de artículos para el hogar, cristalería, porcelana, baterías de cocina y líneas similares y conexas. Cósméticos y perfumes y en general artículos de tocador y de belleza. Importación, venta y distribución de abonos químicos y productos químicos para la agricultura y para la industria. Importación y exportación, venta, agencia y representación de laminados plásticos. Ejercerá la actividad de agencias, distribuciones, representaciones de cualquier clase de personas, tanto del exterior como del país, dedicadas al comercio o a la industria o a la agricultura.

ARTICULO SEGUNDO.— La Compañía tendrá un plazo de duración hasta el 20 de mayo del año 2065.

ARTICULO TERCERO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

ARTICULO CUARTO Y DECIMO SEPTIMO.— El capital social de la Compañía es de DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en diez y siete mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEPTIMO.— La Compañía se gobierna por medio de la Junta General y se administra por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y

Gerente General.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.— El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1° de febrero 1978.

Germán Carrión A.

SECRETARIO GENERAL

DJ

MJmra

Presidente, Vicepresidente y

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "HOTELES Y TURISMO QUITO C. A.".

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTELES Y TURISMO QUITO C. A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de agosto de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6855, de 28 de diciembre de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 73, Tomo 109, de 18 de enero de 1978.

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Coronel (r) Jorge Gortaire Viteri, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "ORELLANA, PROMOTORA DE INVERSIONES S. A.".

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ORELLANA, PROMOTORA DE INVERSIONES S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de Noviembre de 1977, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente General.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.— El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1° de febrero 1978.

Germán Carrión A.

SECRETARIO GENERAL

DJ

MJmra

Presidente, Vicepresidente y

Handwritten note: *Handwritten note: 81-1*